

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**59075** MARTORELL

Magdalena Bescos Mateu, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 7 de Martorell, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso Consecutivo 610/16 Sección C.

Fecha del auto de declaración: 17 de mayo de 2017.

Clase de concurso: Abreviado Consecutivo-Persona Física.

Entidad concursada: Damián Aguilera Escobar con DNI n.º 38433091-D y Margarita Fernández Montero con DNI n.º 37375515-E.

Administradores concursales: Mario Palomar Sarabia.

Recepción de créditos en:

- Dirección postal: C. Balmes, 186, 2.º-1.ª, 08006 Barcelona.

- Dirección electrónica: [mpalomar@mmabogados.org](mailto:mpalomar@mmabogados.org)

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Registro público de resoluciones concursales: [www.publicidadconcurasal.es](http://www.publicidadconcurasal.es)

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta el plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 7 de Martorell.

martorell, 17 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170069788-1